

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e
is Baleares y Canarias, á los veinte días de su promul-
gación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende
que la promulgación el día que termina la inserción de
ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cum-
plimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dis-
pusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en
los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político res-
ponsable, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los
mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha
responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, co-
municados para su encuadernación que deberá verificarse
anualmente de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTÍCULO 23.—Las corporaciones provinciales y municipales
abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que auto-
ricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los
suplementos adelantados por los mismos, así como los dere-
chos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales,
cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del im-
porte total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con
arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen
obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que
manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas
por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las
reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de
1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores
Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán
que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde per-
manecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anun-
cio que sea a instancia de parte sin que abonen los in-
teresados el importe de su publicación o garanticen el
pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la
venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que
Dios guarde) S. M. la Reina Doña Vi-
ctoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe
de Asturias e Infantas, continúan sin
alteración en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las de-
más personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 28 Julio 1925.)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

de la

Provincia de Córdoba

Núm. 2.851

ANUNCIO

Habiéndose recibido en esta Depen-
dencia los recibos de suscripción
de la *Gaceta de Madrid*, del tercer
trimestre y 2.º semestre del actual
respectivamente, se hace saber por el
presente a los Sres. suscriptores están
al cobro por plazo de diez días, en la
Depositaría Pagaduría de Hacienda,
a contar desde el en que aparezca el
presente en el BOLETÍN OFICIAL, cu-
yo plazo transcurrido se harán efecti-
vos por la vía ejecutiva.

Córdoba 27 Julio 1925.—El Tesore-
ro Contador, M. Morales.

Alcaldía Constitucional

DE

Córdoba

—:—

Núm. 2.850

Edicto

Para cumplir la obligación impues-
ta por el Ilustrísimo señor Delegado
de Hacienda de ésta provincia al
aprobar, en 12 de Junio último, el pre-
supuesto municipal ordinario que ri-
ge en el corriente año económico, se
ha acordado por la Comisión perma-
nente del Excelentísimo Ayuntamien-
to de mi interina presidencia, en se-
sión de 23 del actual el aumento de
determinada consignación de gastos
y la anulación de otra de ingresos
de dicho presupuesto, así como la ha-
bilitación o suplemento de otros cré-
ditos del mismo que se consideran
insuficientes a satisfacer las atencio-
nes a que se destinan durante la
anualidad, para la cual se utilizan
por transferencia los sobrantes ya co-
nocidos de otras consignaciones de
gastos; y conforme a lo dispuesto en
el artículo 12 del Reglamento de Ha-
cienda municipal fecha 23 de Agosto
de 1924, queda expuesto al público el
expediente incoado con tal motivo,
en la Secretaría de ésta Corporación
por término de quince días, contados

desde el siguiente al en que aparezca
inserto este edicto en el BOLETÍN OFI-
CIAL de esta provincia, para que, du-
rante dicho plazo, puedan formularse
reclamaciones ante el Excelentísimo
Ayuntamiento, según y a los efectos
que el mismo precepto legal deter-
mina.

Córdoba 27 de Julio de 1925.—Ric-
ardo Revuelto.

Sección de Pósitos

Núm. 2.849

CERTIFICO.—Que en el expedien-
te de recaudación de los créditos que
a su favor tiene el Instituto que se di-
rá, se ha dictado con esta fecha la si-
guiente:

«PROVIDENCIA.—Recibida en es-
ta oficina de mi cargo la relación de
los deudores al Pósito de Morturque
que se expresarán y que durante el pla-
zo reglamentario no han satisfecho sus
deudas, quedan incursos en el primer
grado de apremio según lo preveni-
do en el artículo 8.º del Real decreto
de 24 de Diciembre de 1909, con la
advertencia de que transcurridos ocho
días desde la fecha de la presente sin
haber hecho efectivos el principal y
recargo del 5 por 100 quedarán in-
cursos en el segundo grado o nuevo
recargo del 10 por 100 sobre la deuda

Delegación de Hacienda Tesorería Contaduría

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.853

Anuncio

En la *Gaceta de Madrid* del 21 del
actual se publica el anuncio para la
provisión por concurso del cargo
de Recaudador de la Hacienda vacan-
te en la Zona de Cabuérniga, provin-
cia de Santander.

Lo que se hace público por medio

principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 23 de Julio de 1925.
—El Jefe de la Sección, Alberto Melgares.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Nombres de los fiadores.—Fechas de las obligaciones: Día.—Mes.—Año.—Cantidades adeudadas: Principal e intereses pesetas, céntimos, 5 por 100 de recargo pesetas céntimos, total.

1 Gregorio Rosa Gómez, 16 Mayo 1924, 315'12, 17'76, 330'87 pesetas.

7 Joaquín Aguilar Fernández, 16 Mayo 1924, 1.039'89, 51'99, 1.091'68 pesetas.

2 Manuel Arjona Paniagua, 16 Junio 1924, 525'20, 26'26, 551'46 pesetas.
Totales, 1.880'21, 84'00, 1.964'21 pesetas.

Cédula de requerimiento para otorgar escrituras de venta.

Núm. 2.852

PUEBLO DE CÓRDOBA

Años de 1924-25 y atrasos

CONTRIBUCIÓN URBANA FISCAL

Por la Agencia Ejecutiva de esta Zona de Córdoba se ha dictado con fecha veinte y uno de Julio actual la siguiente

PROVIDENCIA

Obtenidos los títulos supletorios para otorgar las escrituras de venta de las fincas subastadas por débitos de la contribución Urbana de los deudores D.ª Luisa, Nicolás, José Ascó y Arias y doña Rafaela Esquivel Arias, a favor de los rematantes a quienes se adjudicaron, se fija al efecto el día cuatro de Agosto próximo para celebrar dicho acto ante el Notario don Juan J. Valverde, al que se entregará el expediente de apremio o certificación relacionada para que relacione lo suficiente en el fondo de la escritura; notificándose ésta a los rematantes y ejecutados, advirtiéndoles a los últimos que, si no comparecen al acto, se otorgará de oficio y en su rebeldía por el Agente que suscribe en repre-

sentación de la Hacienda, según dispone la vigente instrucción.

Córdoba a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Agente, Juan Muñoz, Rubricado.—Al pie: Sr. D. Nicolás, José, Luisa Ascó y doña Rafaela Esquivel Arias.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 26.51

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este municipio durante el pasado mes de Junio, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión 1.º de Junio de 1925.

Presidida por el señor Alcalde don José Sánchez Moreno, fué aprobada el acta de la anterior.

Enterados del escrito de doña María Gutiérrez solicitando autorización para sacar de cimientos la pared medianera con esta Casa-Consistorial, comprometiéndose de su cuenta y riesgo a dejarlas en iguales condiciones que hoy está, se acordó acceder a lo solicitado en las condiciones que se ofrece incluso de pinturas.

El Interventor hizo constar que el Rematante de Arbitrios don Antonio Padilla, dejó de ingresar a fin de Mayo 3.065 pesetas y que don Juan Palomares García lo correspondiente Abril y Mayo de la Casa Audiencia.

Seguidamente se acordó aprobar cuatro jornales de José Ruiz Torralbo por limpiar la fuente «Caño» cuyo importe asciende a veinte pesetas.

También se aprobó otra de veinte y cinco pesetas, de don Antonio Lucas, por igual concepto que la anterior, al limpiar la fuente «Nuevos».

Aprobaron el extracto del mes anterior.

Quedaron enterados de la correspondencia.

Sesión del día 8 de Junio 1925.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Sánchez Moreno, fué aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo se dió lectura a los escritos de los vecinos José Illescas Palomo y Benito Martínez Castro en los que solicitan socorros para lactar a sus pequeños hijos, se acordó incluirles en la nómina y que guarden turno para ello.

Fué aprobada una cuenta de Juan José Amor por quince rollizos, puntas y otros que sirvió para la Fiesta del árbol que asciende a noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

Otra de setenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos por las medicinas servidas a las familias pobres durante el mes de Abril y Mayo por el Farmacéutico don Bernardo Valero.

Otra de Fausto Cabrera y Francisco Higuera y otros que asciende a ciento noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos por jornales y materiales invertidos en obras hechas en el Cuartel de Caballos Sementales.

Otra de veinte y tres pesetas cincuenta céntimos al Depositario de este Ayuntamiento y que se formalizarán de imprevistos por diversos suplidos sin consignación adecuada en el presupuesto.

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana.

Ultimamente el Secretario manifestó como el sustituto del oficial segundo don Antonio Vacas, no viene las horas extraordinarias que debido al medio trabajo se han señalado en la oficina, acordándose que ello se le manifieste al oficial segundo al objeto de que vuelva a su puesto.

Sesión del día 15 de Julio de 1925

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Sánchez Moreno fué aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo se dió lectura al escrito presentado por el vecino Andrés García y García en el que solicita un socorro de lactancia acordándose concederselo y que guarde turno para ello.

Seguidamente quedaron enterados del escrito presentado por doña Dolores Cañuelo, don Francisco Cañuelo, don Alfredo del Río en el que interesa se solicite del Instituto Geográfico y Estadístico, modificación de los planos formados o deslinda en los límites jurisdiccionales de esta villa y Adamuz, se acordó que debido a ser asunto de sumo interés pase al Pleno para su mejor resolución.

Se aprobó una cuenta de Francisco Muñoz Cano, por acarreo de un vagón de gravilla para el Paseo Estación que asciende a veinte y una pesetas.

Otra de José Corrales García por arreglo de romanas de las oficinas de arbitrios que suman trescientas cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos que se formalizarán de imprevistos.

Otra del Director de la Banda de Música por el material invertido durante el 4.º trimestre importante setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, acordándose que cuanto a material necesite expresado señor sea adquirido por mediación de esta Secretaría; y

Otra de Francisco Higuera y otros por trabajos, portes y materiales arreglando la Alcantarilla de la calle del Olivo que suman noventa y seis pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia de la anterior.

Sesión del día 22 de Julio de 1925

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Sánchez Moreno.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de las solicitudes de varios vecinos en las que solicitan se le instale alumbrado público en las

calles San Bernardo y San Fernando se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Acto continuo se dió lectura al escrito del vecino Francisco Enriquez Romero en el que encarece se le incluya en la nómina de las lactancias por haber tenido su esposa dos hijos gemelos acordándose acceder a lo solicitado.

Fué aprobada una cuenta de Pedro Torres de seis pesetas cincuenta céntimos por un ejemplar de Ley del timbre encuadrado.

Otra de Juan Madueño de cinco pesetas veinte y cinco céntimos por el trabajo dado en maquinaria por escribir haciendo el expediente y copia de la reforma de la ordenanza del timbre de espectáculos de 1924-25.

Otra del Representante del Ayuntamiento en Córdoba referente al cuarto trimestre de 1924-25. y ser bien formalizadas de Imprevistos cincuenta y cinco pesetas y seis céntimos bagada a la Hacienda por el 50 por 100 del sobrante de urbana después de satisfichas las atenciones de 1.ª Enseñanza y ochenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos por los diversos suplidos sin consignación adecuada en el trimestre; y

Otra de doscientas cincuenta pesetas al Inspector de Obras Francisco Higuera por derechos devengados en el 2.º semestre de 1924-25.

Quedaron enterados de la correspondencia de la semana.

Ultimamente el Secretario manifestó que el oficial segundo de Secretaría don Antonio Vacas regresó a su puesto de oficial el diez y ocho del actual y que su sustituto dejó de prestar servicio el ocho de igual mes.

Sesión del día 29 de Junio de 1925

Bajo la presidencia del señor Alcalde, don José Sánchez Moreno.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo se dió lectura al escrito de José Coletto Fabaldón en el que interesa se le dé un socorro de lactancia para su pequeño hijo que fué concedido guardando el turno para ello.

Fué aprobado una cuenta de don José Pedraja, de veinte y cinco pesetas treinta céntimos por encuadernación de «Gaceta».

Otra de José Muñoz Ruiz por limpieza de la fuente pública el «Sordo» de veinte y cinco pesetas sesenta céntimos.

Otra de ciento veinte y nueve pesetas setenta céntimos de medicinas facilitadas en Mayo y Junio último por don Pedro Luis de la Cámara.

Villanueva de Córdoba a 6 de Julio de 1925.—El Secretario J. Moreno. El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día seis del actual.

Villanueva de Córdoba a seis de Julio de 1925.—El Secretario J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, José Sánchez.

LUQUE

Núm. 2.822

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre del actual ejercicio que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Concurrir al concurso de caminos vecinales para solicitar uno desde el kilómetro 10 de la carretera de Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba al 11 de la carretera de Priego a la estación de Luque Baena y otro desde este pueblo al suburbio de Marbella, solicitando también la declaración de utilidad pública de los mismos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Concurrir a la información pública abierta en el Gobierno Civil sobre plan general de ferrocarriles solicitando la construcción de uno de Priego a Fernán-Núñez, pasando por esta Estación férrea y los pueblos de Baena, Castro del Río y Espejo.

Aprobar el padrón sobre carruajes de lujo formado para el año actual.

Se designó al Concejal don Francisco Moral Perálvarez, para ocupar la vacante producida en la Comisión de Hacienda por defunción de don Luis Tallón Cantero.

Que se solicite del Excmo. señor Presidente del Directorio Militar la pronta ejecución de los dos caminos vecinales solicitados por este Municipio, acortando los plazos legales para la ejecución de las obras o bien concediendo un crédito por cuenta de ellas, todo con el fin de que para el próximo Julio puedan dar comienzo las mismas y con ello se evita toda calamidad dando trabajo a estos obreros.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Resolver todos los asuntos en una sola sesión o sea en esta no celebrándose ninguna más ordinaria en el actual periodo.

Aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio desestimando una reclamación de la Sociedad Electra Industrial Española, y que sea expuesto al público con todos sus documentos al correspondiente.

Aprobar las ordenanzas formadas para la exacción del arbitrio sobre bebidas, inquilinatos, derecho sobre rodaje, la del arbitrio sobre el producto neto de Compañías Anóni-

mas, la de derechos sobre vigilancia de establecimientos públicos, la de postés y palomillas cajas de distribución en la vía pública y la de sobre el tránsito de animales domésticos y que sean expuestas al público cual corresponde.

Que se solicite del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia la elevación del arbitrio sobre bebidas a 10 pesetas hectólitro para el ejercicio inmediato.

Que se exponga al público juntamente con el presupuesto, la imposición Municipal acordada para el ejercicio próximo.

Aprobar el padrón formado para la exacción del impuesto sobre casinos y círculos de recreo en el año actual, que sea expuesto al público por 15 días y transcurridos y resueltas en su caso las reclamaciones sea efectuado su cobro por el Recaudador Municipal.

Que para la exacción del derecho o tasa sobre canalones en el actual ejercicio se utilice la clasificación de calles determinada para los derechos sobre construcciones.

Designar como Vocales Natos para la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento, a don José Villarreal Serrano, don Francisco Galisteo Jiménez, doña María Jesús Romero Norzagaray y don Manuel Romero Tallón y para la parte personal, a don Manuel Vioque Moreno, don José Rodríguez Ramírez, don Francisco de Paula Pérez López y don Acisclo López Porras, determinando la relación de contribuyentes mandada formar por el artículo 489 del Estatuto.

Admitir la renuncia que don Ciraco Cascajo Ruiz, hace de representante en este Ayuntamiento en la Capital, designando para que le sustituya, a don Francisco Fernández Estevez y don Francisco Fernández Murcia.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del 20 de Junio

Presidencia del señor Fernández Trujillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior y se acordó.

Aprobar una propuesta de transferencia de crédito dentro del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Admitir las renuncias que de los cargos de Vocales Natos de la Comisión de la parte real del repartimiento hacen don José de Villarreal Serrano y don Francisco Galisteo Jiménez, nombrando para sustituirles a doña Socorro Bravo Castro y don Cristóbal Molina Cañete.

Admitir la renuncia presentada por don Carlos Fernández Martos de los cargos de Concejal y primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 15 de Julio de 1925.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede, fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 18 del etc. mes.

Ludue 21 de Julio de 1925.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto Bueno: El Alcalde, Francisco Fernández.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.823

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión menicipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1925, que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas Roldán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta presentada por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba y por los meses de Enero y Febrero último en la que resulta un saldo a favor de este Municipio de 42 pesetas 71 céntimos.

Fué autorizado el señor presidente para que libre del presupuesto en curso la cantidad de 18 pesetas con destino a satisfacer la suscripción de un semestre del Boletín Cotizaciones de la asociación benéfica de Información Telegráfica Comercial y 893 pesetas 18 céntimos para satisfacer la cuota asignada a éste pueblo por repartimiento de contingente provincial correspondiente al 3.º trimestre del año económico actual.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas Roldán.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Nombrar a los mozos del actual reemplazo Antonio Martínez Ramírez y Francisco Priego Navas para que declaren en los expedientes de pobreza que se instruyen a los mozos que alegan prórrogas de primera clase.

Fué autorizado el presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento dirija instancia al Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar en solicitud de que se otorge al Ilustrísimo señor Director General de administración Local don José Calvo Sotelo alta y preciada recompensa en mérito a la labor realizada por el para restauración de la autonomía Municipal con su plausible obra el Estatuto Municipal.

Que se proceda sin levantar mano a la confección de padrones de exacciones Municipales del ejercicio en curso cuyas ordenanzas están aprobadas.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas Roldán.

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón formado por arbitrio de desagüe canalones y otras instalaciones que sobresalen a la vía pública y que se exponga al público por ocho días y transcurridos estos se someta a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Que se proceda al cobro del arbitrio sobre consumo de bebidas y que se invite a concierto a los dueños de tabernas y presidentes de Sociedades por las mesas y veladores que pongan

en la vía pública durante el ejercicio actual de 1924 a 25.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que para intentar y llevar a efecto las subastas de los arbitrios de pesas y medidas puestos, públicos y derechos de degüello en el Matadero público se formulen los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta.

Nueva Carteya a 15 de Julio de 1925.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 20 Julio 1925.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Tomás Ortega.

CABRA

Núm. 2.847

Don Manuel Gracia Heredia, primer teniente y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que siendo firme y ejecutivo el acuerdo del Ayuntamiento pleno que amplió a seis años la contribución especial creada para satisfacer los cuatro quintos del importe de las obras de captación, traída y distribución de aguas en esta Ciudad, por no haberse formulado reclamaciones durante los quince días de exposición al público y los siete siguientes, se invita a todos los usuarios de agua potable afectos al pago de dicha contribución, a que constituyan la Asociación de carácter administrativo que determina el artículo 347 del vigente Estatuto, a cuyo efecto, queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento la relación de personas o entidades interesadas; advirtiéndoles que si voluntariamente no lo hicieran esta Alcaldía la declarará constituida de oficio en el plazo de ocho días a partir del de la fecha, y por convalidado el nombramiento de Delegados que se efectuó en la reunión celebrada el 8 de Abril último.

Cabra 24 de Julio de 1925.—El Alcalde, Manuel Gracia.—Por mandado de su Señoría, Joaquín Mora Secretario.

BELALCAZAR

Núm. 2.855

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal permanente de mi presidencia, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales de los ejercicios de 1917, 1918-19, 1920-21, 1921 a 1922 y 1922-23, con el fin de que los vecinos puedan examinarlas y aducir las reclamaciones que a su derecho sean conducentes.

Belalcázar 24 de Julio de 1925.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

LUQUE
Núm. 2.843
Parroquia única
EDICTO
Convocatoria de Sorteo

Don Francisco de Paula Pérez López, Presidente accidental de los Vocales Natos de la Comisión de la Parte personal del Repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista por designación de Vocales electos de esta Comisión de Evaluación, superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos Vocales y a este efecto se hace público que el día dos del próximo Agosto a las 12 en el Salón de Actos del Ayuntamiento, tendrá efecto dicho sorteo que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Luque a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Presidente, Francisco de Paula Pérez López.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 2.856

Don José Sánchez Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que creada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia una tercera Plaza de Farmacéutico Titular con el sueldo anual de seiscientos sesenta pesetas dieciocho céntimos en concepto de servicios sanitarios, y acordado su provisión por concurso, podrá ser solicitada por cuantos se consideren aptos para la misma en un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentando las instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Villanueva de Córdoba 3 de Julio de 1925.—El Alcalde, José Sánchez.

PALENCIANA

Núm. 7.866

EDICTO

Don José Carreira Ramírez, Alcalde presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión Municipal permanente de mi presidencia los distintos padrones necesarios para la exacción de cada uno de los impuestos municipales correspondientes al actual ejercicio económico de 1925 a 1926, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho.

Palenciana 27 Julio de 1925.—El Alcalde, José Carreira.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 2.815

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de Lucas Fernández Cabrera, de estos vecinos, para acreditar el dominio de la siguiente:

Haza o suerte de tierra al sitio llamado Cercón de la Huerta del Pozuelo, término de Dos Torres, de unas cinco fanegas y siete celemines de extensión superficial equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas; linda al Norte camino que conduce de Añora a Pedroche; saliente suerte adjudicada a Cristeta Olmo Cabrera; mediodía con la anterior y otra perteneciente a don Juan Cabrera Fernández y Poniente con más terreno de este señor; no se encuentra afecta a carga ni gravámen de ninguna clase y tiene un valor de seiscientos veinte y cinco pesetas, habiéndola adquirido por herencia de su tío don Bartolomé Cabrera Moreno que falleció el día diez de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

Teniéndose acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de ciento ochenta días a contar desde el siguiente al en que fué inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que fué en dos de Mayo último, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho.

Dado en Pozoblanco a quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, P. S. M. P. H. Juan de Julián.—El Juez, Marcial Zurera.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.810

Don Isidro Raso Barrios, Juez de primera instancia de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de José Aguilar Hidalgo, de cuarenta y cinco años, casado, contratista y vecino de esta villa, para acreditar el dominio de la siguiente finca:

«Una casa en la calle Pozuelos, de esta villa de Fuente Obejuna, señalada con el número catorce, con tres metros de fachada por once de fondo aproximadamente y linda por la derecha, entrando con la cuesta del Peñasco, izquierda, Jorge Ruiz espaldá, José Pedrajas y Sinforosa Rubio, y por el frente de la fachada principal, con casa de Juan José Fortuna».

Convocándose por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Fuente Obejuna a diez de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario Judicial, Rafael Lage.

MONTORO

Núm. 2.772

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca del autor o autores del daño causado al colocar un pasador que impedía el ajuste de la legueta al carril para poder hacer el enclavamiento y dar entrada a los trenes, por la cual no funcionaba el cambio número ocho de la Estación de Villa del Río, hecho ocurrido en la noche del veinte y tres al veinte y cuatro de Junio último y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido pues así lo tengo acordado en el sumario número ciento veinte y cuatro del corriente año sobre referido hecho.

Dado en Montoro a diez y siete de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

AGUILAR

Núm. 2.770

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del individuo que después se expresará, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Así lo tengo acordado en el sumario número noventa de mil vecientos veinte y cinco.

Dado en Aguilar a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. H.: Juan Sánchez.

Un individuo llamado Juan Juárez Ortega, de regular estatura y carnes, de unos treinta años, moreno, viste blusa oscura, pantalón más claro, con alpargatas y usa sombrero negro, acompañándole un hijo suyo, de unos trece años, rubio, con traje y gorra claros y manta al hombro, el cual individuo se supone sea el autor del hurto de dos aparejos y bozales, al vecino de Moriles, Pablo Chacón Fernández.

Al propio tiempo, se practicarán diligencias, en averiguación de a quien pertenezcan cuatro costales con las iniciales F. C. B. rescatados en unión de los demás efectos.

MONTORO

Núm. 2.832

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y

militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido en el día de ayer en una hoja de trigo sembrado en terrenos del cortijo «Doña María la Alta», de este término, propiedad de Andrés Román Ruiz y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo bajo el número ciento veinte y siete del año actual.

Dado en Montoro a veinte uno de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en

materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.840

HUESO SANTIAGO Luis, de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Diego y de Dolores, natural de Porcuna (Jaén) y vecino que fué de Córdoba, ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que con el número cincuenta y uno de mil novecientos veinte y cinco se le instruye por estafa apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Jerez de la Frontera veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y cinco.

IMP. PROVINCIAL.-(Casa de Socorro-Hospital)